



Acta Ordinaria de Cabildo N° 22

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las once horas con ocho minutos del día cinco de abril del año dos mil veintidós se reunió el Ayuntamiento, previamente convocado, en la Sala de Cabildo "Batallón Hijos de Tuxtla", del Palacio Municipal, con el objeto de celebrar la presente sesión ordinaria de Cabildo.

Como Primer Punto.- La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, procedió a pasar lista de asistencia, con el objeto de verificar el quórum legal e instalación de la sesión, estando presentes los ciudadanos:

C. Carlos Orsoe Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional; C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal; C. José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor; C. Marcela Castillo Atristain, Regidora; C. William Alexis Velázquez Cruz, Regidor; C. Jary Vanessa Peña Quan, Regidora; C. Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, C. Karem Levit Magariño Pardo, Regidora; C. Kahtleen Bárbara Altuzar Galindo, Regidora; C. Adriana Guillén Hernández, Regidora; y Paola Palomeque Ramos, Regidora.

Después de comprobarse el quórum legal, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, declaró formalmente instalada la sesión.

Como Segundo Punto.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día de la presente sesión ordinaria de Cabildo.

Acto seguido, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, solicitó la dispensa de la lectura del orden del día.

Posteriormente la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del orden del día, habiéndose aprobado por unanimidad.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración de los munícipes presentes el documento de referencia.



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2022

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Enseguida el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el **Orden del Día**, habiéndolo en consecuencia, **aprobado por Unanimidad**.

Como Tercer Punto.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las actas de Cabildo ordinaria número 20 y 21, de fechas 22 y 29 de marzo, así como la extraordinaria 15, de fecha 29 de marzo del 2022.

Acto seguido, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura de las actas mencionadas.

Posteriormente la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura de las actas referidas, habiéndose aprobado por unanimidad.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración de los munícipes presentes las actas de referencia.

Enseguida, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación las **actas de Cabildo ordinaria número 20 y 21, de fechas 22 y 29 de marzo**, así como la **extraordinaria 15, de fecha 29 de marzo del 2022**, las cuales son **aprobadas por Unanimidad de Votos**.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Cuarto Punto.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a aprobar la ejecución del recurso por concepto de estímulo económico para 6 trabajadores destacados de la Secretaría de Servicios Municipales, por un importe de hasta \$24,000.00 (Veinticuatro Mil Pesos 00/100 M.N.), afectando la partida presupuestal 1713 Incentivo al Personal, con recursos de libre disposición 2022.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2024

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -

ACUERDO.- En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 31 de marzo del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DEL RECURSO POR CONCEPTO DE ESTÍMULO ECONÓMICO PARA 6 TRABAJADORES OPERATIVOS DE LOS PROYECTOS PERTENECIENTES AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2022 (FORTAMUN), PERSONAL MÁS DESTACADO DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES, POR UN IMPORTE DE HASTA \$24,000.00 (VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), AFECTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL 1713 INCENTIVO AL PERSONAL, CON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022.

RESOLUTIVO SEGUNDO: CONFORME AL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, CADA TRABAJADOR RECIBIRÁ UN ESTÍMULO POR LA CANTIDAD DE \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), POR SU COLABORACIÓN, ENTREGA, HONRADEZ Y UN EXCELENTE DESEMPEÑO EN LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA QUE SE HAN LLEVADO ACABO EN NUESTRA CIUDAD, CONFORME A LOS LISTADOS EMITIDOS POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES.

RESOLUTIVO TERCERO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE QUE LA EJECUCIÓN DEL GASTO AUTORIZADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SE

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

(Handwritten signatures and marks)



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2024

REALICE CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Quinto Punto.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a aprobar la cantidad de \$4,762,000.00 (Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Pesos M.N.), para la ejecución del proyecto "Operación de Casas de Atención Infantil 2022".

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisión de Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 31 de marzo del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE APRUEBA LA CANTIDAD DE \$4,762,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS M.N.), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPERACIÓN DE CASAS DE ATENCIÓN INFANTIL 2022".

RESOLUTIVO SEGUNDO: EL RECURSO SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE SERÁ CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), EJERCICIO FISCAL 2022.

RESOLUTIVO TERCERO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE QUE LA EJECUCIÓN DEL GASTO AUTORIZADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, Y SE REALICE CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA, ASÍ MISMO INFORME A LA COMISIÓN DE HACIENDA LA MANERA EN QUE FUE EJECUTADO EL MISMO.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Sexto Punto.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a aprobar la condonación de recargos y gastos de ejecución generados por la falta de pago oportuno del impuesto predial, a favor del fisco municipal, aplicables durante el periodo de abril al 30 de junio del 2022.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

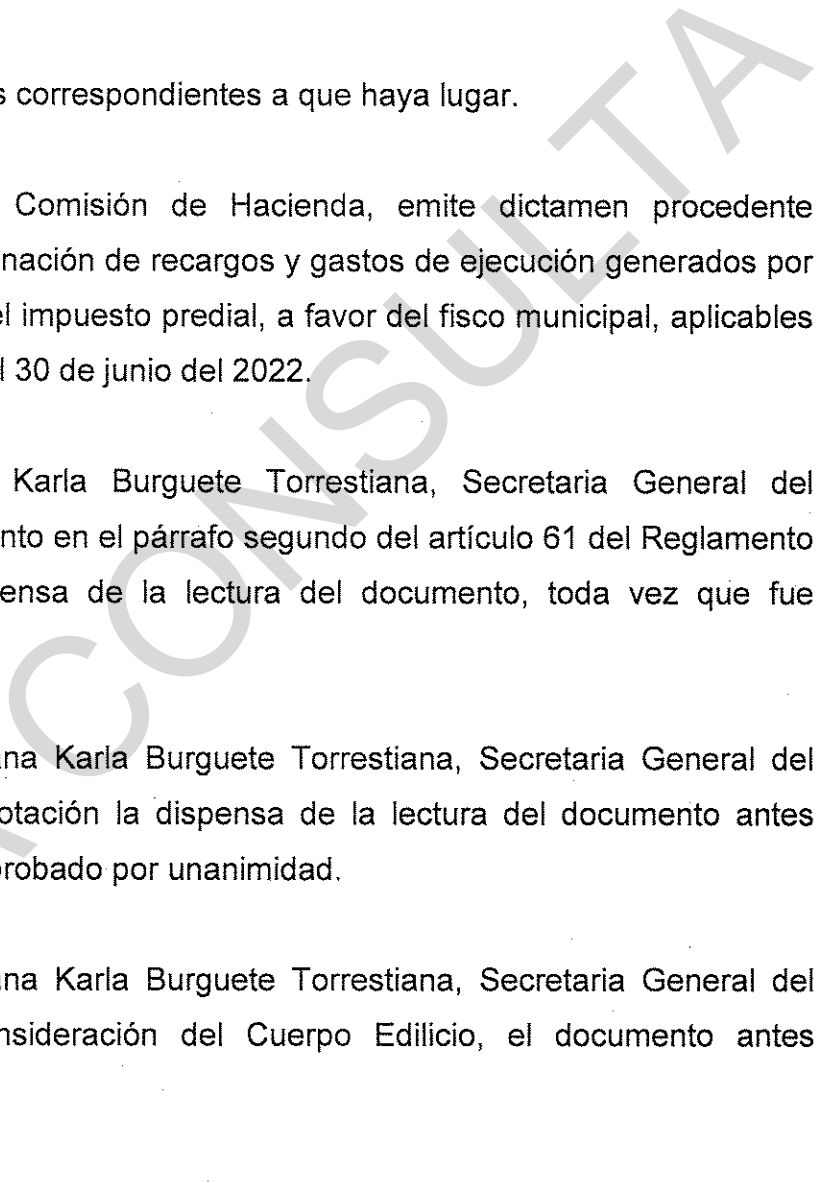
A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisión de Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 31 de marzo del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



TUXTLA
GUTIÉRREZ
Ayuntamiento | 2021-2024

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

RESOLUTIVO PRIMERO: SE APRUEBA LA CONDONACIÓN DE RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN GENERADOS POR LA FALTA DE PAGO OPORTUNO DEL IMPUESTO PREDIAL, A FAVOR DEL FISCO MUNICIPAL, APLICABLES DURANTE EL PERIODO DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2022.

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE VIGILE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ MISMO SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL INFORME A LA COMISIÓN DE HACIENDA RESPECTO A LO RECAUDADO CON RELACIÓN A LO AUTORIZADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

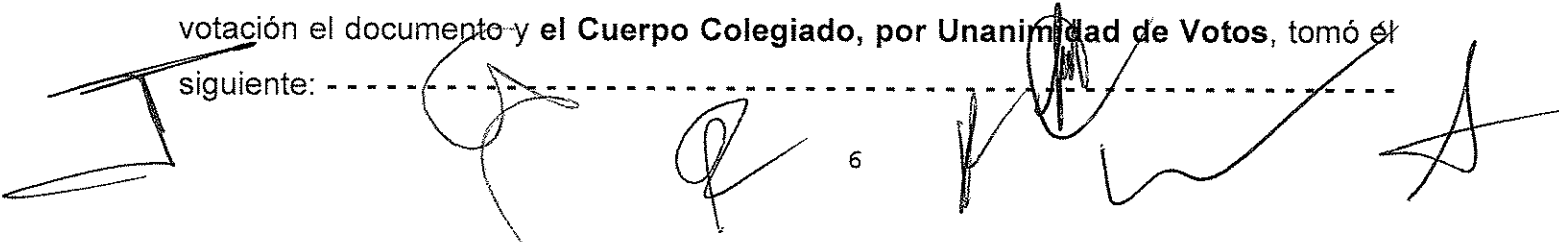
Como Séptimo Punto.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a aprobar la realización de un donativo a la Cruz Roja Mexicana IAP, por un importe equivalente de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) con cargo a recursos correspondientes a Ingresos de libre disposición del ejercicio fiscal 2022, afectando la partida 4811 por concepto de Donativos a Instituciones Sin Fines de Lucro.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

Una vez discutido el asunto, habiendo hecho uso de la voz los Ciudadanos Marcela Castillo Atristain, Regidora y Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, mismos que constan en el Libro de Debates respectivo, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----





**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2024

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisión de Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 31 de marzo del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE UN DONATIVO A LA CRUZ ROJA MEXICANA IAP, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE DE HASTA \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CON CARGO A RECURSOS CORRESPONDIENTES A INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2022, AFECTANDO LA PARTIDA 4811 POR CONCEPTO DE DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO, MISMO QUE TENDRÁ APLICATIVO DE LA SIGUIENTE MANERA:

N.P.	Concepto	Mes	Importe
1	Ministración Única	Abril	500,000.00
Total			\$500,000.00

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Octavo Punto.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a aprobar la pensión por jubilación a favor del C. Asunción Sánchez Ruiz, con categoría de Analista Técnico "E", adscrito al Instituto de la Juventud, lo anterior debido a que cumplió 30 años de servicios ininterrumpidos otorgados a favor de este Ayuntamiento.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **A C U E R D O**.- En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisión de Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 31 de marzo del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE APRUEBA LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. ASUNCIÓN SÁNCHEZ RUIZ, CON CATEGORÍA DE ANALISTA TÉCNICO "E", ADSCRITO AL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE CUMPLIÓ 30 AÑOS DE SERVICIOS ININTERRUMPIDOS OTORGADOS A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 01 DE FEBRERO DEL 2022, SEGÚN EL EXPEDIENTE DEL TRABAJADOR.

RESOLUTIVO SEGUNDO: EL PORCENTAJE DE LA PENSIÓN A QUE SE REFIERE EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, LE CORRESPONDE DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

Años que faltan para cumplir 28 o 30 años de antigüedad al momento de la entrada en vigor de la nueva Ley del ISSTECH.	Número de Años a promediar.	Porcentaje.
0	0	100%
3	1	100%
4	2	100%
5	3	99.00%
6	4	98.00%
7	5	97.00%
8	6	96.00%
9	7	95.00%
10	8	94.00%
11	9	93.00%

DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE EL MONTO DE LA PENSIÓN ES DEL 100%, SIN QUE SE TENGA QUE PROMEDIAR SU SALARIO, TODA VEZ QUE EL TRABAJADOR INTERESADO, CUMPLIÓ 30 AÑOS DE SERVICIO ANTES DE LOS 2 AÑOS QUE SEÑALA COMO LÍMITE, EL ARTICULO DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIO DE LA LEY QUE REGULA LA MATERIA, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY QUE HOY SE ENCUENTRA VIGENTE, Y CUYA FECHA SE CUMPLIÓ EL 19 DE FEBRERO DEL 2022.

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

(Handwritten signatures and marks)



TUXTLA
GUTIÉRREZ
Ayuntamiento 2021-2024

ASÍ MISMO LA LEY QUE REGULA LA MATERIA NO LE EXIGE UNA EDAD DETERMINADA, PARA QUE SE PUEDA JUBILAR, ÚNICAMENTE TENER 30 AÑOS DE SERVICIO, POR TANTO CUMPLE CON LOS EXTREMOS SEÑALADOS POR LA LEY PARA LOS EFECTOS DE OTORGARLE LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN QUE SOLICITÓ EL INTERESADO, EN BASE AL ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO TRANSITORIO DE LA NORMA QUE REGULA LA MATERIA, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE TABLA:

Año	Edad requerida.
2020 - 2022	N/A
2023 - 2024	52
2025 - 2026	53
2027 - 2028	54

RESOLUTIVO TERCERO: EL TRABAJADOR EMPEZARÁ A GOZAR DEL PAGO DE SU PENSIÓN, A PARTIR DEL 16 DE ABRIL DEL 2022.

RESOLUTIVO CUARTO: EL PAGO DE LA PENSIÓN SEÑALADA EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO DE TODAS LAS PRESTACIONES ACCESORIAS DE LA MISMA, SERÁN CON CARGO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 1532 PENSIONES, 1713 INCENTIVO AL PERSONAL, 1311 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS, 1592 DESPENSAS Y 1322 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO, CON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Noveno Punto.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a aprobar la pensión por jubilación a favor de la C. Icela Camacho Domínguez, con categoría de Oficial Especializado "D", adscrito a la Dirección de Verificaciones y Clausuras, Personal de Base Sindicalizado, lo anterior debido a que cumplió 28 años de servicios ininterrumpidos a favor de este Ayuntamiento.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

[Handwritten signatures and marks]

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento 2021-2024

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisión de Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 31 de marzo del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE APRUEBA LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DE LA C. ICELA CAMACHO DOMÍNGUEZ, CON CATEGORÍA DE OFICIAL ESPECIALIZADO "D", ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIONES Y CLAUSURAS, PERSONAL DE BASE SINDICALIZADO, LO ANTERIOR DEBIDO A QUE CUMPLIÓ 28 AÑOS DE SERVICIOS ININTERRUMPIDOS A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 16 DE FEBRERO DEL 2017, SEGÚN EL EXPEDIENTE DEL TRABAJADOR.

RESOLUTIVO SEGUNDO: EL PORCENTAJE DE LA PENSIÓN A QUE SE REFIERE EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, LE CORRESPONDE DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

Años que faltan para cumplir 28 o 30 años de antigüedad al momento de la entrada en vigor de la nueva Ley del ISSTECH.	Número de Años a promediar.	Porcentaje.
0	0	100%
3	1	100%
4	2	100%
5	3	99.00%
6	4	98.00%
7	5	97.00%
8	6	96.00%
9	7	95.00%
10	8	94.00%
11	9	93.00%
12	10	92.00%
13	11	91.00%
14	12	90.00%
15	13	89.00%
16	14	88.00%
17	15	87.00%
18 o más	16	86.00%

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE EL MONTO DE LA PENSIÓN ES DEL 100%, SIN QUE SE TENGA QUE PROMEDIAR SU SALARIO, TODA VEZ QUE LA TRABAJADORA INTERESADA, CUMPLIÓ 28 AÑOS DE SERVICIO EL 16 DE FEBRERO DEL 2017, ES DECIR CUMPLIÓ LOS 28 AÑOS DE SERVICIO ANTES DE LOS 2 AÑOS QUE SEÑALA COMO LÍMITE, EL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIO DE LA LEY QUE REGULA LA MATERIA, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY QUE HOY SE ENCUENTRA VIGENTE, Y CUYA FECHA SE CUMPLE EL 19 DE FEBRERO DEL 2022.

ASÍ MISMO LA LEY QUE REGULA LA MATERIA NO LE EXIGE UNA EDAD DETERMINADA, PARA QUE SE PUEDA JUBILAR, ÚNICAMENTE TENER 28 AÑOS DE SERVICIO, POR TANTO CUMPLE CON LOS EXTREMOS SEÑALADOS POR LA LEY PARA LOS EFECTOS DE OTORGARLE LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN QUE SOLICITÓ LA INTERESADA, EN BASE AL ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO TRANSITORIO DE LA NORMA QUE REGULA LA MATERIA, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE TABLA:

Año	Edad requerida.
2020-2022	N/A
2023 - 2024	52
2025 - 2026	53
2027 - 2028	54
2029 - 2030	55
2031 - 2032	56
2033 - 2034	57
2035 - 2036	58
2037 - 2038	59
2039 o posterior	60

RESOLUTIVO TERCERO: LA TRABAJADORA EMPEZARÁ A GOZAR DEL PAGO DE SU PENSIÓN, A PARTIR DEL 16 DE ABRIL DEL 2022.

RESOLUTIVO CUARTO: EL PAGO DE LA PENSIÓN SEÑALADA EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO DE TODAS LAS PRESTACIONES ACCESORIAS DE LA MISMA, SERÁN CON CARGO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 1532 PENSIONES, 1713 INCENTIVO AL PERSONAL, 1311 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS, 1592 DESPENSA Y 1322 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO, CON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



Como Décimo Punto.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a aprobar la pensión por jubilación a favor del C. Pascual Villanueva Luna, con categoría de Policía, adscrito a la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal- Dignificación Policía (FAMF-IV), lo anterior debido a que cumple con los años requeridos laborados para este Ayuntamiento.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisión de Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 31 de marzo del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE APRUEBA LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A FAVOR DEL C. PASCUAL VILLANUEVA LUNA, CON CATEGORÍA DE POLICÍA, ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL- DIGNIFICACIÓN POLICÍA (FAMF-IV), LO ANTERIOR DEBIDO A QUE CUMPLE CON LOS AÑOS REQUERIDOS LABORADOS PARA ESTE AYUNTAMIENTO, SEGÚN EL EXPEDIENTE DEL TRABAJADOR.

RESOLUTIVO SEGUNDO: EL PORCENTAJE DE LA PENSIÓN A QUE SE REFIERE EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, LE CORRESPONDE DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

(Handwritten signatures and marks)

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**

Apuntamiento | 2021-2024

Años que faltan para cumplir 28 o 30 años de antigüedad al momento de la entrada en vigor de la nueva Ley del ISSTECH.	Número de Años a promediar.	Porcentaje.
0 a 2	0	100%
3	1	100%
4	2	100%
5	3	99.00%
6	4	98.00%
7	5	97.00%
8	6	96.00%
9	7	95.00%
10	8	94.00%
11	9	93.00%
12	10	92.00%
13	11	91.00%
14	12	90.00%
15	13	89.00%
16	14	88.00%
17	15	87.00%
18 o más	16	86.00%

DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE LOS AÑOS A PROMEDIAR SERÁ DE 0, PUES NO REBASA LOS AÑOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA ANTES DESCRITA, Y EL PORCENTAJE SERÁ APLICABLE AL 100%, DE ACUERDO AL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIO DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

DE IGUAL MANERA, SE HACE ESPECIAL MENCIÓN, QUE, TRATÁNDOSE DE TRABAJADORES EN TRANSICIÓN, SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS AÑOS 2020-2022, NO LE SERÁ APLICABLE LA TABLA ESTABLECIDA POR EL ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL ISSTECH, RELATIVO AL LÍMITE DE EDAD REQUERIDA, POR NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL MISMO.

RESOLUTIVO TERCERO: EL TRABAJADOR EMPEZARÁ A GOZAR DEL PAGO DE SU PENSIÓN, A PARTIR DEL 16 DE ABRIL DEL 2022.

RESOLUTIVO CUARTO: EL PAGO DE LA PENSIÓN SEÑALADA EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO DE TODAS LAS PRESTACIONES ACCESORIAS DE LA MISMA, SERÁN CON CARGO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 1532 PENSIONES, 1322 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO Y 4411 AYUDAS A ORGANIZACIONES Y PERSONAS (AYUDAS CULTURALES Y SOCIALES), CON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Décimo Primer Punto.- La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto a autorizar la pensión por fallecimiento a favor de los CC. Luz María Morales Torres y Cein Amin Nucamen Cruz, concubina e hijo del extinto

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



trabajador Amin Nucamendi Vázquez, quien ostentaba la categoría de Recolector "A", adscrito a la Dirección de Obras Viales-Departamento de Control de Maquinaria.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisión de Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 31 de marzo del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA PENSIÓN POR FALLECIMIENTO A FAVOR DE LOS CC. LUZ MARÍA MORALES TORRES Y CEIN AMIN NUCAMENDI CRUZ, CONCUBINA E HIJO DEL EXTINTO TRABAJADOR AMIN NUCAMENDI VÁZQUEZ, QUIEN OSTENTABA LA CATEGORÍA DE RECOLECTOR "A", ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS VIALES-DEPARTAMENTO DE CONTROL DE MAQUINARIA, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE FALLECIÓ EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, SEGÚN EL EXPEDIENTE DEL TRABAJADOR, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 88 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y EL ACUERDO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PENSIONES A FAVOR DE LOS TRABAJADORES Y DERECHOHABIENTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS.

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**

Ayuntamiento 2021-2024

RESOLUTIVO SEGUNDO: EL PAGO DE LA PENSIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, SERÁ EL RESULTADO DE LA MULTIPLICACIÓN DEL SALARIO REGULADOR ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO TRANSITORIO POR EL FACTOR "D" DESCRITO EN LA TABLA DEL ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO TRANSITORIO DE LA LEY DEL ISSTECH, DE ACUERDO A LOS 19 AÑOS Y 06 MESES DE SERVICIO CON EL QUE CONTABA EL TRABAJADOR HASTA ANTES DE SU FALLECIMIENTO, EN CONSECUENCIA DICHA OPERACIÓN LA DEBERÁ REALIZAR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; Y DETERMINAR EL MONTO DE LA PENSIÓN; PARA EFECTOS DE REALIZAR EL CÁLCULO DE REPARTICIÓN DEL MISMO A FAVOR DE LOS BENEFICIARIOS, SE DISTRIBUIRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- A).- 50% LE CORRESPONDE A LA CONCUBINA, Y
- B).- 50% A FAVOR DEL HIJO.

LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

DURANTE EL PRIMER AÑO DE LA CONCESIÓN DE LA PENSIÓN, SU MONTO SERÁ DEL 100% DE LA CANTIDAD ORIGINAL CITADA EN PÁRRAFOS ANTERIORES, SIN EMBARGO, ESTA DISMINUIRÁ EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE CHIAPAS.

EL CÓMPUTO DEL PRIMER AÑO INICIARÁ EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 Y CONCLUIRÁ EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

RESOLUTIVO TERCERO: SE ACREDITA QUE A LA C. DORA MARÍA CRUZ CAMACHO EN SU CALIDAD DE MADRE DEL BENEFICIARIO CEIN AMIN NUCAMENDI CRUZ, REALICE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES PARA EL COBRO DE LA PENSIÓN.

RESOLUTIVO CUARTO: EL DERECHO AL PAGO SERÁ RETROACTIVO A PARTIR DE LA FECHA DE DECESO DEL TRABAJADOR, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY ANTES INVOCADA.

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



RESOLUTIVO QUINTO: EL PAGO DE LA PENSIÓN SEÑALADA EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO DE TODAS LAS PRESTACIONES ACCESORIAS DE LA MISMA, SERÁ CON CARGO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES 1532 PENSIONES Y 1322 GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO, CON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Décimo Segundo Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, emiten dictamen procedente respecto a autorizar la ejecución del proyecto "Construcción de techado en la cancha de usos múltiples en el parque de la colonia "El Carmen", Tuxtla Gutiérrez, Chiapas", con cargo al Programa de Inversión Municipal (PIM), con cargo a los recursos de libre disposición 2022.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **A C U E R D O.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presididas por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, con fecha 31 de marzo del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CARGO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM), CON CARGO A LOS

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2024

RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombre del proyecto	Localidad	Monto autorizado	Clave presupuestal
Construcción de techado en la cancha de usos múltiples en el parque de la colonia "El Carmen", Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Colonia El Carmen.	\$2,850,831.79	2-2-1-03-04-15-00066-6141-080100-0036-AA.

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE VIGILE QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA APLICABLE.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Décimo Tercer Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, emiten dictamen procedente respecto a autorizar la ejecución del proyecto "Construcción de techado en la cancha de usos múltiples en el parque de la colonia "Laureles", Tuxtla Gutiérrez, Chiapas", con cargo al Programa de Inversión Municipal (PIM), con cargo a los recursos de libre disposición 2022.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **A C U E R D O.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presididas por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Municipal y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, con fecha 31 de marzo del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CARGO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM), CON CARGO A LOS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombre del proyecto	Localidad	Monto autorizado	Clave presupuestal.
Construcción de techado en la cancha de usos múltiples en el parque de la colonia "Laureles", Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Colonia Laureles.	\$2,414,825.39	2-2-1-03-04-15-00065-6141-090100-0374-AA.

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE VIGILE QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA APLICABLE.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Décimo Cuarto Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, emiten dictamen procedente respecto a autorizar la ejecución del proyecto "Construcción de techado en la cancha de usos múltiples en el parque de la colonia "el Jobo", Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.", con cargo al Programa de Inversión Municipal (PIM), con cargo a los recursos de libre disposición 2022.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2022

documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -
A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presididas por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, con fecha 31 de marzo del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INSERTO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM), CON CARGO A LOS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombre del proyecto	Localidad	Monto autorizado	Clave presupuestal
Construcción de techado en la cancha de usos múltiples en el parque de la colonia "el Jobo", Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Colonia el Jobo.	\$2,831,482.43	2-2-1-03-04-15-00064-6141-090100-0150-AA

RESOLUTIVO SEGUNDO: CUALQUIER ADQUISICIÓN O COMPROMISO DE RECURSO QUE SE REALICE Y ESTÉ FUERA DEL PRESUPUESTO Y VIGENCIA, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO QUE LO AUTORICE, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

RESOLUTIVO TERCERO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE QUE LA EJECUCIÓN DEL GASTO AUTORIZADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SE REALICEN CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Décimo Quinto Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, emiten dictamen procedente respecto a autorizar la ejecución del proyecto "Rehabilitación de vialidades en calle del bosque entre Avenida Julio Cesar Caballero y Avenida Lomas de Tuxtla, Colonia Lomas del Oriente, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas", con cargo al Programa de Inversión Municipal (PIM), con cargo a los recursos de libre disposición 2022.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

(Handwritten signatures and marks)

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento 2021-2024

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - **A C U E R D O.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presididas por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, con fecha 31 de marzo del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CARGO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM), CON CARGO A LOS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombre del proyecto	Localidad	Monto autorizado	Clave presupuestal.
Rehabilitación de vialidades en calle del bosque entre Avenida Julio Cesar Caballero y Avenida Lomas de Tuxtla, Colonia Lomas del Oriente, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Colonia Lomas del Oriente.	\$838,408.91	2-2-1-03-17-07-00063-6143-090100-0076-AA.

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE VIGILE QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA APLICABLE.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Décimo Sexto Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, emiten dictamen procedente respecto a autorizar la ejecución del proyecto "Rehabilitación de cancha de futbol en el parque la Gloria, Cto. La Gloria entre Av. Boreal y Cto. Las flores sur, colonia el Campanario. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas", con cargo al Programa de Inversión Municipal (PIM), con cargo a los recursos de libre disposición 2022.

(Handwritten signatures and marks)

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento 2021-2024

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presididas por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, con fecha 31 de marzo del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO INSERTO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM), CON CARGO A LOS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombre del proyecto	Localidad	Monto autorizado	Clave presupuestal.
Rehabilitación de cancha de fútbol en el parque la Gloria. Cto. La Gloria entre Av. Boreal y Cto. Las flores sur, colonia el Campanario. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Col. El Campanario.	\$6,451,517.07	2-2-1-03-17-03-00067-6143-090100-0375-AA

RESOLUTIVO SEGUNDO: CUALQUIER ADQUISICIÓN O COMPROMISO DE RECURSO QUE SE REALICE Y ESTÉ FUERA DEL PRESUPUESTO Y VIGENCIA, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO QUE LO AUTORICE, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

RESOLUTIVO TERCERO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE QUE LA EJECUCIÓN DEL GASTO AUTORIZADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SE

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



REALICEN CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Décimo Séptimo Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, emiten dictamen procedente respecto a autorizar la ejecución del proyecto "Conformación de terracerías en calle sin nombre entre periférico norte poniente y prolongación laureles, calle sin nombre entre prolongación laureles y boulevard 28 de agosto, margen norte del río Sabinal. Colonia Francisco Sabinal. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas", con cargo al Programa de Inversión Municipal (PIM), con cargo a los recursos de libre disposición 2022.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y el **Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presididas por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, con fecha 31 de marzo del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CARGO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM), CON CARGO A LOS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento 2021-2024

Nombre del proyecto	Localidad	Monto autorizado	Clave presupuestal.
Conformación de terracerías en calle sin nombre entre periférico norte poniente y prolongación laureles, calle sin nombre entre prolongación laureles y boulevard 28 de agosto, margen norte del río Sabinal. Colonia Francisco Sabinal, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Colonial Francisco Sabinal.	\$6,366,880.86	2-2-1-03-08-17-00068-6141-090100-0376-AA.

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE VIGILE QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA APLICABLE.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Décimo Octavo Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, emiten dictamen procedente respecto a autorizar la ejecución del proyecto "Rehabilitación de dren pluvial en la Avenida 6ª Norte entre Calle 13ª Poniente y Prolongación de la Calle 13ª Poniente, Calle Prolongación 13ª Poniente entre Avenida 6ª Norte y Avenida 8ª Norte. Barrio Juy Juy, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas", con cargo al Programa de Inversión Municipal (PIM), con cargo a los recursos de libre disposición 2022.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, presididas por los CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor, con fecha 01 de Abril del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento 2021-2024

RESOLUTIVO PRIMERO: SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CON CARGO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN MUNICIPAL (PIM), CON CARGO A LOS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2022, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

Nombre del proyecto	Localidad	Monto autorizado	Clave presupuestal.
Rehabilitación de dren pluvial en la avenida 6ª Norte entre calle 13ª Poniente y prolongación de la calle 13ª poniente, calle prolongación 13ª poniente entre avenida 6ª Norte y avenida 8ª Norte. Barrio Juy Juy, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Barrio Juy Juy	\$1,928,478.75	2-2-1-03-17-13-00069-6143-090100-0148-AA.

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE VIGILE QUE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA DEL GASTO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA APLICABLE.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Décimo Noveno Punto.- Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Protección Civil, emiten dictamen procedente respecto a aprobar la ejecución de 03 proyectos con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), relativo al ejercicio fiscal 2022.

Enseguida, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 61 del Reglamento de Cabildo solicitó la dispensa de la lectura del documento, toda vez que fue entregado con antelación.

A continuación, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, sometió a votación la dispensa de la lectura del documento antes mencionado, habiéndose aprobado por unanimidad.

Posteriormente, la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, puso a consideración del Cuerpo Edilicio, el documento antes señalado.

No habiendo hecho uso de la voz ningún munícipe, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, sometió a votación el documento y **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -

A C U E R D O.- En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Protección Civil, presididas por los CC. María

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento 2021-2024

de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor, con fecha 31 de marzo del año 2022; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

RESOLUTIVO PRIMERO: SE APRUEBA LA EJECUCIÓN DE 03 PROYECTOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), RELATIVO AL EJERCICIO FISCAL 2022, COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

No.	Nombre del proyecto	Monto total
1	Adquisición de uniformes para el personal de la Secretaría de Protección Civil Municipal.	\$500,000.00
2	Insumos y Equipo médico prehospitalario para la atención de emergencias.	\$400,178.00
3	Capacitación al personal del H. Ayuntamiento y comités de prevención ciudadana.	\$89,822.00

RESOLUTIVO SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES VIGILE QUE LA EJECUCIÓN A LO AUTORIZADO EN EL PRESENTE ACUERDO, SE REALICE CONFORME LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

Como Vigésimo Punto.- Asuntos Generales: No se registraron asuntos generales.

En ese momento la Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria general del Ayuntamiento, expresó: *No hay más asuntos que tratar señor Presidente, puede usted clausurar la sesión.*

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las once horas con veinticinco minutos del mismo día, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, declaro clausurada esta sesión y se levantó la presente acta que después de leída, la aprueban y firman en cada una de las hojas para constancia los que en ella estuvieron presentes.

Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez

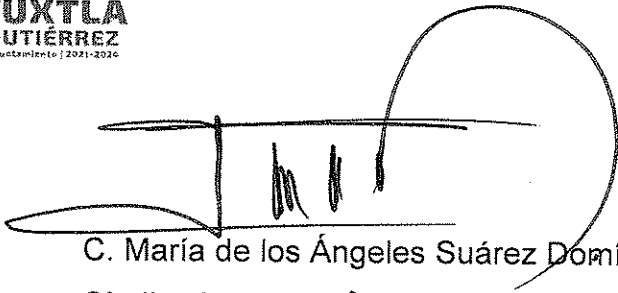
C. Carlos Orsoé Morales Vázquez
Presidente Municipal Constitucional

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

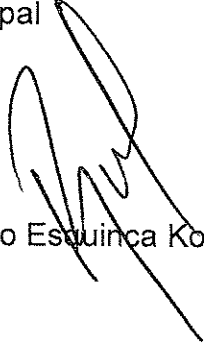


**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento 2021-2024

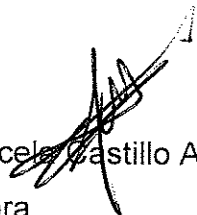
EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



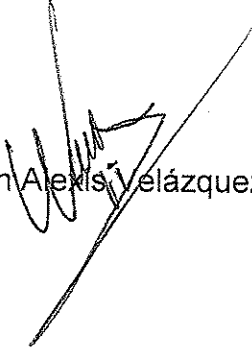
C. María de los Ángeles Suárez Domínguez
Síndica Municipal



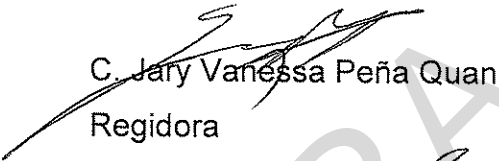
C. José Ranulfo Esquinca Kobeh
Regidor



C. Marcela Castillo Atristain
Regidora



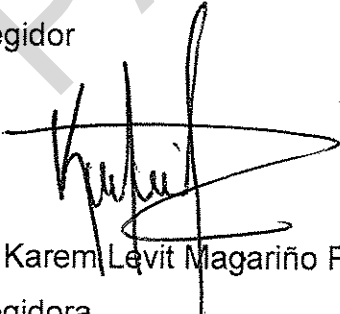
C. William Alexis Velázquez Cruz
Regidor



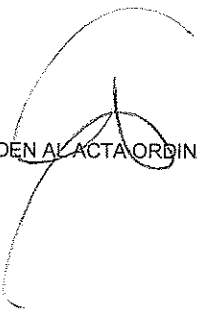
C. Jary Vanessa Peña Quan
Regidora

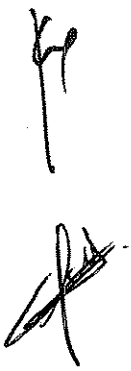
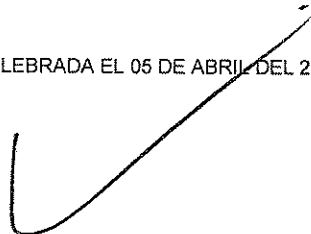


C. Ramón Salvatore Costanzo Ceballos
Regidor



C. Karem Levit Magariño Pardo
Regidora



ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 22 CELEBRADA EL 05 DE ABRIL DEL 2022.



**TUXTLA
GUTIÉRREZ**
Ayuntamiento | 2021-2026

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL OBRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

C. Kahtleen Bárbara Altuzar Galindo
Regidora

C. Adriana Guillén Hernández
Regidora

C. Paola Palomeque Ramos
Regidora.

C. Karla Burguete Torrestiana
Secretaria General del Ayuntamiento

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 22 CELEBRADA EL 05 DE ABRIL DEL 2022.

PARA CONSULTA